DECRETO N° 444/2011

Publicación: 11 de marzo de 2011

Suspende creación, actualización y pago de Nuevos Adicionales

DECRETO Nº 444/2011

FECHA: 03.03.2011

PUBLICADO: 11.03.2011

ARTICULO 1º.- Suspéndase a partir de la fecha, la creación, actualización y pago de nuevos adicionales, cualquiera sea su modalidad. Cuando existan cuestiones excepcionales y concretas que justifiquen su pago, éstos deberán ser autorizados mediante Decreto en acuerdo general de los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal. La medida dispuesta en el presente Decreto, incluye al Ente Autárquico de Obras Sanitarias, que deberá adoptar las medidas que correspondan dentro de su jurisdicción.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.